Se acordo que para o mes de Enero de abasto de esta
Republica por la falta de granos, y que se logre la
mejor diligencia de cubrir el gasto de la
Sebenda por Resa, y para ello comboque dicho
mio Jarria, y Antonio Garcia Ramal, y se acor
a su Ynstancia de Ynsensa Capitular para poder
hacer esperiencia de lo que rebenden dichos dias
— y para adquirir el referido abasto. dentro de
Sede el Regidor de granos ecsponga los Veinos de
la Villa, Ynstancia de su Yntd, los Sres. Dn Bar,
de cayuela Ramos, Dn Antonio de Carbajal Ybeda,
se adquieran dos mill fanegas de trigo para dho abasto de
la Villa Encas o necesario sea reconozcan Grane-
rias Casas necesarias = y delanteria de dho sitio
sedenalos paraderos Yuntas q se encada Un dia
para que vayan el grano a la Resa, —
Se concedio Licencia a Dn Sus Manos mismos para que
en la tierra de esta Jurisdicion pueda dar tan
Yuntas quantas sean necesarias para dicha, y Ynsensa mandaron
Dispongan pedir Ynsensa para hacer una sala
y quando pasar Reconocer la Obra de Malbar
Respondio el Sindico que pide se Reconozca
Ynsensa de los montes, a Pedro Manuel Perez que pase
ha y a Roque Diaz que acienda y sus carpas de dho
Dn la mitad una Resina, y la parte Romera. y Antonio
Diaz nombrados Peritos que pide por el pueblo
lo que se causa en las Carpas que dan la Sierra Sal
da dicho dia —
Rebio Un memorial de Manuel Rodera. pidien
dando se le de licencia para bolber a poner en cuba
Ybeta que en alguna Era, Se le concedio
la Licencia con la conformidad que la a dho
antes de ahora de Saca a Cordoba con Guarda
Falta de Pagar Juan Antonio de Campos
Cumbas